INFORME DE LA DIRECCIÓN DE VERIFICACIÓN DE CONTRATOS						Nº 44/2017
FECHA	31/08/2017					
INSTITUCIÓN	Municipalidad de Mariano Roque Alonso					
AUTORIDAD FIRMANTE	Carolina Rocio Aranda, Intendenta Municipal					
Expediente Nº	7220/17; Memo D.J N° 1174/17;					
CONTRATO Nº	12/2017					
FECHA CONTRATO	03/04/17					
PROCEDIMIENTO	Contratación Directa N° 09/2017					
OBJETO	*"Adquisición de mobiliarios para diferentes instituciones educativas con fondos del FONACIDE"*					
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA PAULA unipersonal de Gerardo R. Arévalos					
REPRESENTANTE	Gerardo Rolando Arévalos Duarte					
R.U.C.	2193811-3					
MONTO CONTRATADO	Gs. 61.525.440.-					
ID LLAMADO Nº	324022/17					
C.C. N°	CD-30180-17-138637					
ORIGEN	**DJ**	**DNC**	**AP**	**OF**	**SE**	**O**
	X					

* **DJ**: Dirección Jurídica de la DNCP, **DNC:** Dirección de Normas y Control de la DNCP, **AP**: Artículos Periodísticos, **OF:** De oficio, **SE:** Solicitud externa, **O**: Otras que serán detalladas en el punto 1. **Antecedentes.**

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay

www.contrataciones.gov.py

1. ANTECEDENTES

1.1. En virtud a las prerrogativas establecidas en la Ley N° 3.439/07, modificatoria de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, de efectuar la verificación de la ejecución de los contratos suscritos por los organismos, los gobiernos departamentales y las municipalidades, sujetos al sistema de contrataciones del sector público, y a solicitud de la Dirección Jurídica de la DNCP (Memo DJ N° 1174/17 de fecha 21/07/17 – Denuncia ingresada a través del Sistema de Gestión de Denuncias con protección al denunciante – Caso N° 3546), la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ha decidido efectuar una verificación acerca de la ejecución del contrato suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO y la firma unipersonal DISTRIBUIDORA PAULA de GERARDO R. AREVALOS DUARTE, para la *"Adquisición de mobiliarios para diferentes instituciones educativas con fondos del FONACIDE"*, correspondiente a la Contratación Directa - CD N° 09/2017.

1.2. La DNCP solicita a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la contratante por Nota DNCP/DVC N° 264/17 de fecha 26/07/17, recibida en fecha 27/07/17, las siguientes documentaciones:

- Informe documentado de la Auditoría Interna Institucional, referente al estado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la empresa adjudicada.
- Todas las órdenes de compra y/o servicio emitidas en el marco del contrato.
- Adenda(s) contractual(es), si hubiere.
- Notas de entrega o remisión emitidas por el proveedor.
- Garantía de fiel cumplimiento del contrato (si la hubiere).
- Documentación que acredite la respectiva recepción de los bienes y/o servicios recibidos.
- Oferta presentada por el proveedor adjudicado.
- Declaración del personal del proveedor en el formulario FIP y FIS (punto 33.1 de la carta invitación).
- Cumplimiento del proveedor con sus obligaciones con el Seguro Social IPS (punto 33.4 y 33.6 de la carta-invitación).
- Solicitudes de pagos emitidos por el proveedor.
- Constancia de los descuentos realizados, en concepto de multa por retraso en la entrega oportuna de los bienes y/o servicios (si hubiere).
- Facturas comerciales y recibos emitidos por el proveedor.
- Constancias de retenciones según contrato.

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

- Otras documentaciones inherentes al cumplimiento del contrato.
- Notas de intimación y/o comunicación entre las partes.
- Documentos respaldatorios de la declaración de incumplimiento de contrato o de rescisión del contrato, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de trámites de ejecución de garantías contractuales, si fuere el caso.
- Documentos respaldatorios de investigaciones, avenimientos, reconsideraciones (ante la contratante), demandas ante la jurisdicción contencioso administrativa u otra jurisdicción, recursos, denuncias o causas penales, que se refieran al presente contrato, si hubiere.

1.3. La UOC de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso por nota UOC 229/17 de fecha 03/08/17 ingresada bajo el expediente DNCP N° 7220/17 de fecha 03/08/17 remite parte de las documentaciones que le fueran solicitadas.

1.4. Por nota DNCP/DVC N° 827/17 de fecha 08/08/17 y recibida por la contratante el 09/08/17, se designa funcionarios para la verificación in situ de los muebles objeto del presente contrato.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

Esta Dirección ha efectuado la verificación documental de los antecedentes contenidos en los expedientes administrativos N° 7220/17 puestos a disposición de la misma por la contratante. Asimismo el Memo DJ 1174/17 de la Dirección Jurídica de la DNCP.

Además, se han realizado verificaciones "in situ" de los bienes correspondientes, en fechas 09/08/17 y 11/08/17, cuyas Actas N° 419, 420, 421, 422, 427, 428, 429/17 se adjuntan a este informe y forman parte del mismo.

3. COMENTARIOS

3.1 Introducción

De la lectura, análisis y comparación de los antecedentes arrimados a los efectos de las tareas de control por parte de esta Dirección, se pudo evidenciar lo siguiente:

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contrataciones DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Este llamado a Contratación Directa (CD) N° 09/2017 fue convocado por la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO con un monto referencial de Gs. 87.893.120[1]. El sistema de adjudicación es por el TOTAL, con fuente de financiamiento 30, objeto del gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación –sub objeto 541 Adquisición de Muebles y Enseres", de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestaria.

Es adjudicado el proveedor DISTRIBUIDORA PAULA unipersonal de GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE por Resolución I.M. N° 391/17 de fecha 28/03/17, por **Gs. 61.525.440.-** (Guaraníes sesenta y un millones quinientos veinticinco mil cuatrocientos cuarenta). El Contrato N° 12/17 se firma en fecha 03/04/17.

La Dirección de Normas y Control de la DNCP, a solicitud de la contratante, expidió en fecha 29/05/2017 el Código de Contratación (CC) correspondiente al proceso en verificación, individualizado como **CD-30180-17-138637.**

Antecedentes en la Dirección Jurídica de la DNCP:

A través del Sistema de Gestión de Denuncias con protección al denunciante, ingresa como caso N°3546, una denuncia mencionando lo siguiente:

> **En el texto de la denuncia se manifiesta, cuanto sigue: "*DEFECTOS SILLAS*:** *1.- FIJACIÓN DE RESPALDO Y ASIENTO: TIENE 1 SOLO REMACHE, DEBE LLEVAR 2 REMACHES. -NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN SU PUNTO 8- 2.- LISTÓN DE MADERAS DE ANCHO TIENE 45 MM DEBE SER DE 50 MM. -NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN SU PUNTO 7- 3.- LISTÓN DE MADERAS DE GROSOR TIENE 10 MM DEBE SER 12 MM. -NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN SU PUNTO 7- 4.- ACABADO EN PIEZAS DE MADERA: LAS SUPERFICIES NO SE ENCUENTRA PULIDAS.-NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN SU PUNTO 9- 5.- ESTRUCTURAS METÁLICA: EN LAS JUNTAS SERÁN SOLDADAS MEDIANTE SOLDADURA, SIN EMBARGO TIENE REGATONES DE*

[1] Monto del PAC (Programa Anual de Contrataciones).

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

*PLÁSTICOS EN EL RESPALDO. -NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN SU PUNTO N° 5- **DEFECTOS PUPITRES**: 1.- ESTRUCTURAS METÁLICA: EN LOS EXTREMOS SUPERIORES E INFEREIORES DE LOS CAÑOS SERAN TAPADOS CON CHAPAS Y SOLDADURA, SIN EMBARGO ESTO FUERON SUSTITUIDOS POR PLASTICOS. -NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN SU PUNTO N° 5- 2.- LISTÓN DE MADERAS DE ANCHO TIENE 45 MM DEBE SER DE 50 MM. -NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN SU PUNTO 7- 3.- PORTA UTILES: TIENE 15 MM DEBE SER 20 MM. -NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN SU PUNTO 8- 4.- ACABADO EN PIEZAS DE MADERA: LAS SUPERFICIES NO SE ENCUENTRA PULIDAS Y MENOS LA APLICACIÓN DE LUSTRES.-NO CUMPLE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN SU PUNTO 10- PETICIONES URGENTES. FAVOR RETENER EL PAGO A LA FIRMA DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS PAULA, en razón de que **los bienes proveídos son inservibles**".* **(Sic). Se adjunta foto de una silla donde se indica** *"no debe llevar plástico, tiene que cerrar con metal, solo tiene 45 mm y 1 solo remache".*——————————————

Por Memo N° DJ 1174/17 de fecha 21/07/17, la Dirección Jurídica de la DNCP, en virtud al Art. 5° de la Resolución DNCP N°470/14, remite la denuncia y dictamen DNCP/DJ N° 7476/17 de fecha 12/07/17 a la Dirección de Verificación de Contratos que dice: *" se ordena la suspensión de la investigación previa realizada la firma unipersonal DISTRIBUIDORA PAULA del Señor GERARDO ROLANDO con RUC N° 2193811-3, hasta tanto se tenga el informe final de la Dirección de Verificación Contractual, sobre la ejecución del Contrato suscripto en el presente llamado.* ***Fdo .Adolfo Arce Jefe Dpto. de Sumarios- Abg. Luis Godoy Duria Director Jurídico****".*

3.2 Vigencia del contrato

La cláusula 6° del contrato señala:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Asimismo, el punto 37 del Anexo B de la DDLC de la Carta invitación menciona:

37. La vigencia del contrato u orden de compra/servicio será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Lic. Luis Alorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Directora de Verificación de Contratos - DNCP

3.3. Ejecución del contrato

En la carta-invitación se establece:

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios** es de: 30 (treinta) días a partir de le recepción de la Orden de Servicio.

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** Avenida Boquerón esq. Ballivian, Departamento de Patrimonio de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

En el Anexo C se menciona además:

2. Plan de Entregas

Se hará de acuerdo a lo establecido en el contrato, dentro de los 30 (treinta) días a partir de le recepción de la Orden de Servicio. La Orden de Servicio podrá ser remitida vía Fax o Correo Electrónico, si la empresa adjudicada cuenta con estos medios de comunicación., la entrega deberá realizarse en la Municipalidad de Mariano Roque Alonso en el Departamento de Patrimonio en horarios de oficina (de 7:00 a 13:00).Las escuelas que serán beneficiadas con sus respectivas cantidades conforme figura en la Autorización del MEC son las siguientes:

Asimismo en el Contrato establece:

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de las Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avenida Boquerón esquina Ballivian, Departamento de Patrimonio de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso.

Para la provisión de los siguientes bienes (Anexo C Especificaciones Técnicas):

Nº de orden	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	Cantidad
1	56121502-9999	Silla individual para Alumno	Según Plano Adjunto	320
2	56121506-001	Mesa Pupitre Individual para Alumno	Según Plano Adjunto	320

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DNC - DNCP

Abg. Myrta Godoy
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

En las siguientes escuelas:

Nº de orden	Código de Localidad	Código de Institución	INSTITUCION	Silla individual para alumno	mesa pupitre individual para alumno
2	1110065	12393	Esc. Bas. Nº 7078 "La Amistad"	40	40
5	1110019	8321	Esc. Bas. Nº 4726 " Ntra. Sra. Virgen del Carmen"	40	40
9	1110004	8306	Esc. Bas. Nº 3748 "San Jorge"	40	40
10	1110002	8304	Col. Nacional "Dr. Juan Manuel Frutos"	40	40
12	1110005	8307	Esc. Bas. Nº 4734 " Defensores del Chaco"	40	40
13	1110043	8352	Esc. Bas. Nº 6566 " 12 de Junio"	40	40
14	1110025	8327	Esc. Bas. Nº 4785 "Espiritu Santo"	40	40
15	1110009	8351	Col. Nacional " Mariano Roque Alonso	40	40
			TOTAL	**320**	**320**

De acuerdo a lo establecido en la Carta-invitación y en el Contrato, los muebles deberán ser entregados dentro de los 30 días posteriores a la Orden de Compra. Existen 2 órdenes de compras **sin números**, una de fecha 02/05/17 y otra de fecha 24/05/17 (folios 9 y 10 del expediente 7220/17). **Tampoco tiene firma de recepción del proveedor.**

Teniendo en cuenta las fechas de las órdenes de compras, los bienes deben ser proveídos en su totalidad en fechas 02/06/17 y 24/06/17.

A folios 12 y 13 del expediente se observan las Remisiones N° 22 y 23 de fechas 12/05/17 y 07/06/16 ambas recibidas en el Dpto de Patrimonio de la Municipalidad en fecha 08/06/17.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DISTRIBUIDORA Y SERVICIOS
PAULA
de: Gerardo Rolando Arevalos Duarte
Tel.: (0971) 209 207 / Cel.: (0976) 627 000
Trinidad Ramírez c/ Ernesto Giménez - B° Buena Vista
Encarnación - Paraguay
e-mail: rolyarevalos@hotmail.com
e-mail: [illegible]

Timbrado Nº 11537188
RUC: 2193811 - 3
Inicio de Vigencia: 07/Abril/2016
Fin de Vigencia: 30/Abril/2017
NOTA DE REMISIÓN
Nº 001 - 001 0000022

Fecha de Emisión: 12 / 05 / 17.

REMITENTE DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Distribuidora Paula RUC o C.I.C.: 2.193811-3
Domicilio: TRINIDAD RAMIREZ c/ ERNESTO GIMENEZ - ENCARNACIÓN

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA
Nombre o Razón Social: Uenic MARIANO R. ALONSO RUC o C.I.C.: 80000433-7
Domicilio: BOQUERÓN esq/ Ballivián

DATOS DE LA MERCADERÍA

Artículo/ Código	Cantidad	Descripción detallada de la Mercadería (incluir Cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o de merma/Datos de relevancia de la Mercadería)
	137	Pendrives para Aula
	320	Sellos pedagogicos p/Alumno.

Secretaría Gr
08-Ma-2017
Innocencia Ortiz
Departamento de Patrimonio
Jefa

RECEPCIÓN DE LA MERCADERÍA
Firma:
Aclaración:
RUC/Cédula de Identidad: 2.065542

GRAFICA SAN LUIS - (0971) 282342 - 14 de Mayo c/ Artigas - Enc.
de: Luis Guaymas - RUC: 1[illegible]4272 - 8 - Cédula de Habilitación Nº: 1302
Fecha de Imp. 07/04/2016 - Cant. 01 Talonario
001-001 000001 - al 001-001 000200
ORIGINAL: DESTINATARIO DE LAS MERCADERÍAS
PRIMERA COPIA: REMITENTE DE LAS MERCADERÍAS
SEGUNDA COPIA: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
TERCERA COPIA: TRANSPORTISTA

12 (Doce)

De lo observado se desprende que la primera entrega (Remisión N°22) fue entregada con 6 (seis) días de atraso; por lo que correspondería la aplicación de las multas contempladas en el contrato (clausula 10°):

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo se halla establecido en el Anexo B de la Carta-invitación:

36. El valor de las multas será: 0,10 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

Sin embargo, a folio 18 del expediente 7220/17 se observa nota del Director General de Administración y Finanzas ANDRES DIARTE de fecha 22/06/17 en la que menciona: *"...hemos cumplido en la recepción del total de los bienes adjudicados **dentro de los plazos establecidos y con las especificaciones correspondientes**, de acuerdo al pliego de bases y condiciones".*

Por lo tanto se solicita la explicación correspondiente del no cobro de las multas por los 6 días de atraso incurrido y justificar el motivo por el cual se menciona que los bienes fueron recepcionados dentro de los plazos establecidos.

Durante la verificación in situ, la jefa de Patrimonio del Municipio informa que fueron reemplazadas dos escuelas e incluidas en su reemplazo otras dos: Escuela Básica N° 4736 Renacer y Escuela Básica N°6258 Maria Auxiliadora, las cuales recibieron 35 sillas y 35 mesas pupitres cada una.

También fueron disminuidas las cantidades en algunas instituciones -en virtud a la autorización aprobada por el MEC – mencionan que debido a que no cabían en

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

algunas aulas, y en otras teniendo en cuenta que los directores mencionaron que no necesitaban mayor cantidad.

Institucion	Aprobado MEC		Entregado Municip. MRA	
	Sillas	Mesas Pupit	Sillas	Mesas Pupit.
Esc.Bca N° 7078 - La Amistad	40	40	40	40
Esc. Bca. N° 4736 - Renacer	0	0	35	35
Esc. Bca. N° 6258 - Maria Auxiliadora	0	0	35	35
Esc. Bca. N° 4726 - Ntra. Sra Virgen del Carmen	40	40	40	40
Esc. Bca N° 3748 - San Jorge	40	40	0	0
Col. Nac. Dr Juan Manuel Frutos	40	40	0	0
Esc. Bca. N° 4734 - Defensores del Chaco	40	40	40	40
Esc. Bca. N° 6566 - 12 de Junio	40	40	35	35
Esc. Bca. N° 4785 - Espiritu Santo	40	40	0	0
Colegio Nacional Mariano Roque Alonso	40	40	35	35
	320	320	260	260
en Dpto. Patrimonio Municipalidad MRA			60	60
			320	320

No se observa adenda al contrato alguna entre las documentaciones remitidas por la contratante, ni publicada en el SICP.

3.6. Especificaciones Técnicas - Verificación In Situ

En las Especificaciones Técnicas del adjunto al Anexo C de la Carta-invitación se menciona cuanto sigue:

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción - Paraguay
www.contrataciones.gov.py

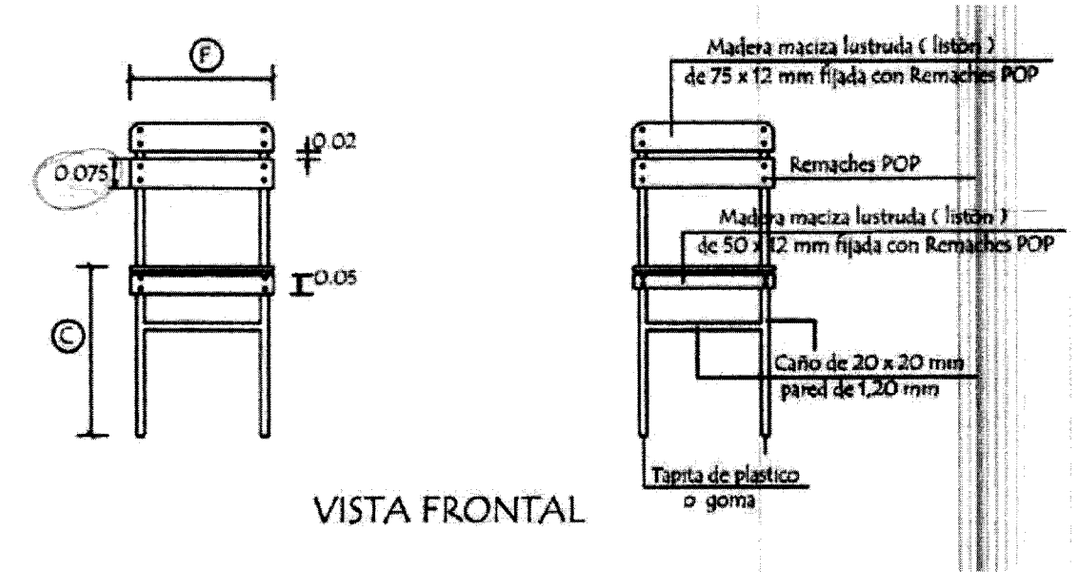

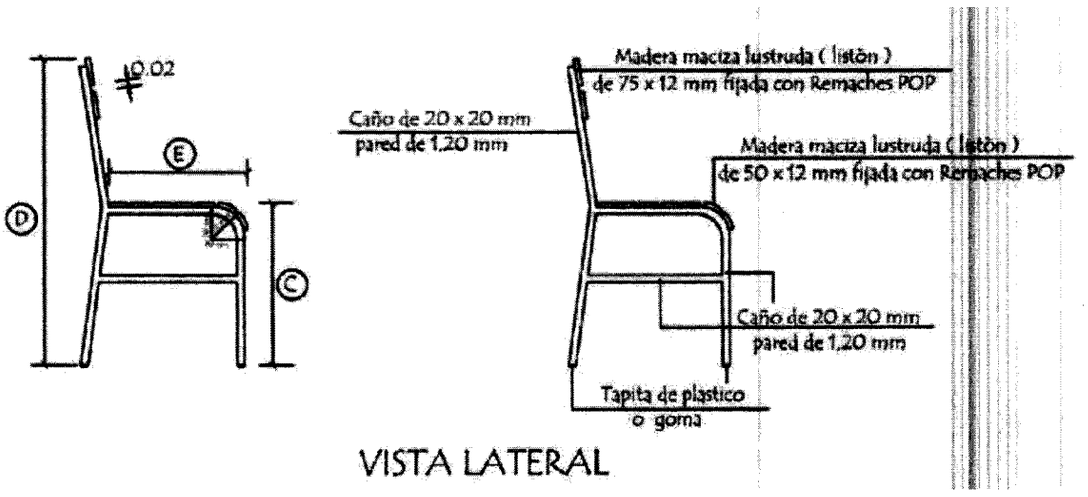

<u>Las siguientes EETT son coincidentes con lo observado en la verificación in situ:</u>

- Acero extra-laminado en frio de 20 x 20mm;
- En los extremos de las patas llevan regatones de plástico de goma;
- Respaldo de madera (listones) de 380 x 75 x 12mm;
- Asiento de madera (listones) de 380 x 50 x 12mm;

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Marta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

- Las tablitas (listones) de madera serán fijadas a la estructura metálica con remaches POP duro-aluminio;
- Los listones para respaldo y asiento serán bien pulidos con dos manos de semi-lustre color natural; y,
- Todas las medidas de grosor y altura de las estructuras metálicas son coincidentes con el modelo proveído por el MEC.

Las diferencias encontradas son:

- Bordes superiores de las uniones de caños, con regatones de goma, algunos en color negro y otros pintados color gris claro;
- En un caso se observó 6 listones en los asientos, en todos los demás 7;
- Se observaron algunas sillas con remaches de tornillos y arandelas, y en la mayoría con remaches tipo POP;
- Todos los remaches del respaldo en madera tiene un solo remache por lado, y en la foto del modelo proveído por el MEC se observan que deben ser dos remaches por lado —si bien en el detalle de especificaciones técnicas no se mencionan cantidades—;
- Los listones para respaldo y asiento en madera, en algunos casos se observaron con poco lustre;
- Grosor del liston de madera, en algunos casos median 10mm y en la mayoría 12mm.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

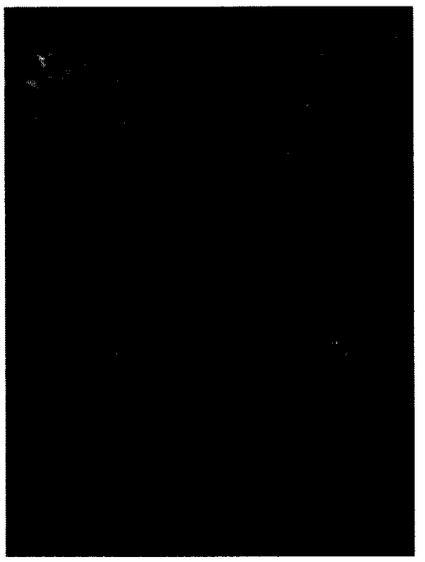

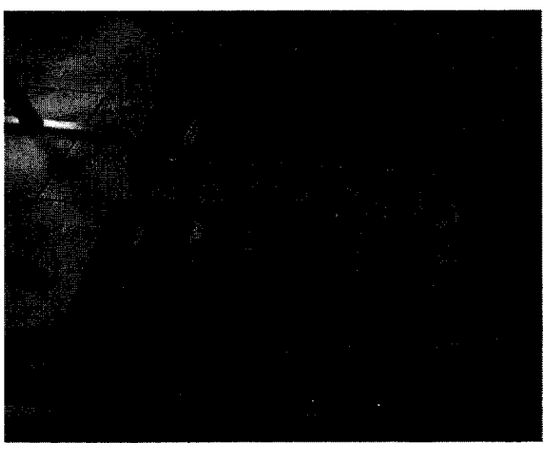

Cabe señalar que se observaron listones agrupados en cajas, en el Departamento de Patrimonio de la Municipalidad. Consultado al respecto, mencionaron que al recibir las sillas y mesas pupitres adjudicadas y ver que no eran coincidentes con los especificaciones técnicas, fueron rechazadas y cambiadas por el proveedor antes de la recepción definitiva de los bienes y su posterior entrega en las escuelas.

Por tal motivo, a la fecha se halla aún en stock —dentro del Departamento de Patrimonio de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso—, 60 unidades de sillas y mesas pupitres.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

En efecto, a folio 121 del expediente, se observa **Memorándum N° 168/17 de fecha 23/05/17** de la Jefa de Patrimonio INOSENCIA ORTIZ al Director General de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, Lic. ANDRES DIARTE; donde se recalca —con fotos incluidas—, que las partidas de muebles recibidas no eran coincidentes con las EETT de la carta invitación.

En consecuencia, se envía al proveedor nota UOC N° 149/17 de fecha 24/05/17 en la cual se menciona el incumplimiento de las EETT del llamado y se requiere la sustitución de los mismos en un plazo de 48hs.

Finalmente, se observa a folios 127 al 129 del mismo expediente, el **Memorándum N° 180/17 de fecha 28/05/17** en la cual la jefa de Patrimonio informa al Director de Administración y Finanzas que "fueron puestos en perfectas y óptimas condiciones posterior al reclamo de la UOC" y acompaña fotos de los bienes.

Restos de Listones de sillas y Bases de las mesas/pupitres que fueron cambiadas – en el Dpto. de Patrimonio de la Municipalidad de M. Roque Alonso:

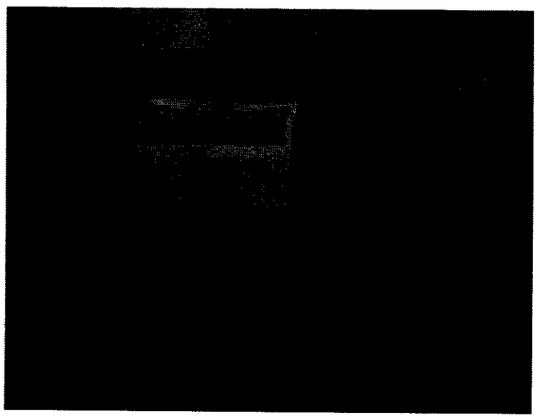

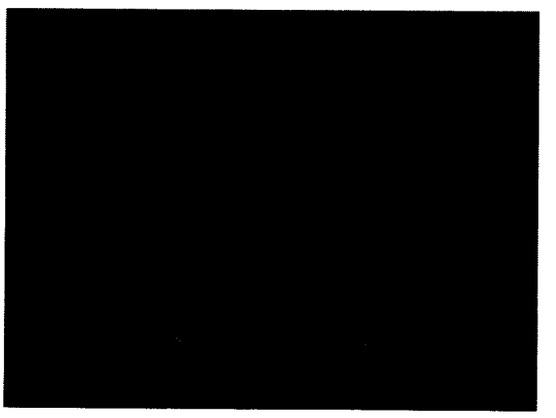

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

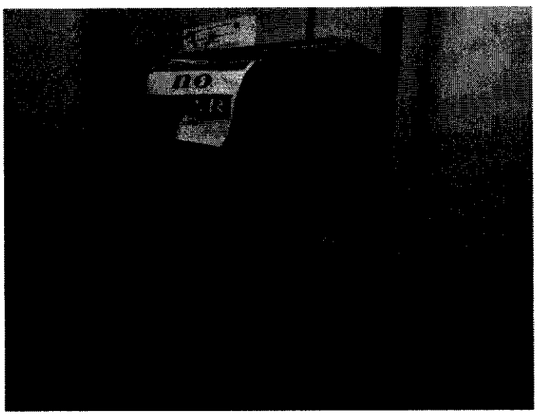

Articulo	Altura de pupitre individual para alumno
1er ciclo	66 cms.
2do y 3er ciclo y de la media	76 cms.

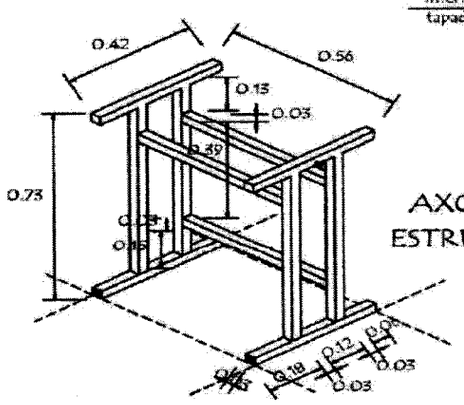

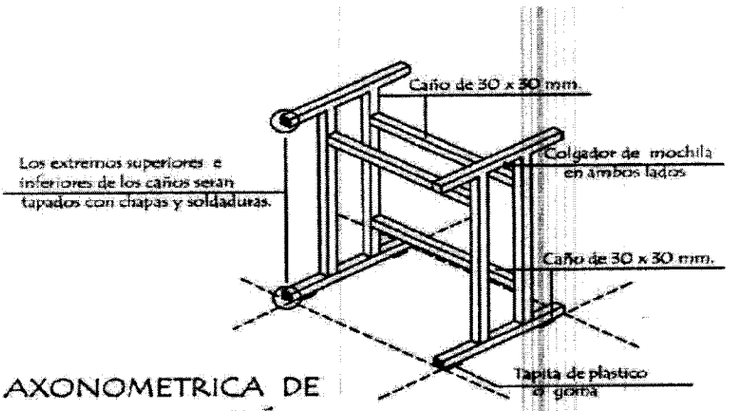

AXONOMETRICA DE ESTRUCTURA METÁLICA

(A) (B) Maderas enchapadas con terciada de 4 mm. ambas caras.
(C) Madera maciza lustrada.

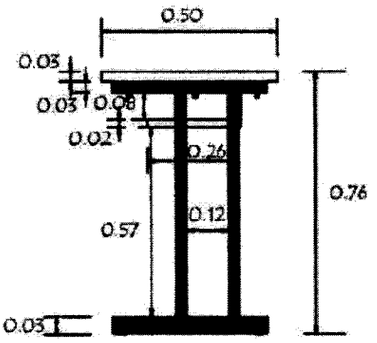

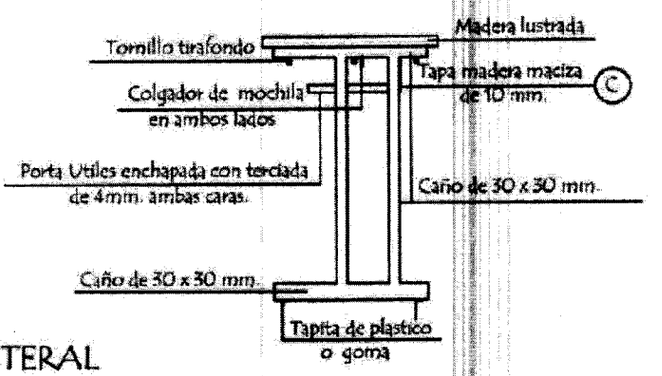

VISTA LATERAL

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Con respecto a las mesas pupitres se observaron cuanto sigue:

Las EETT son coincidentes con lo observado en la verificación in situ:

- Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frio de 30x30mm con pared de 1.20mm;
- En lateral gancho metálico colgador de mochila;
- Recubrimiento de estructura metálica en esmalte sintético color gris claro aplicado con soplete;
- Superficies de madera pulidas con aplicador de semi-lustre color natural;
- Madera enchapada con terciada de 4mm ambas caras, madera maciza lustrada;
- Las medidas de altura, largor y espacios entre uniones son coincidentes con las EETT.

Las diferencias encontradas fueron:

- Bordes superiores de las uniones de caños, con regatones de goma, algunos en color negro y otros pintados color gris claro;
- Variación en las cantidades de remaches, en algunos 3 remaches y en otros 2 (en las tapa de porta útiles);
- Porta útiles, en algunos casos median 15mm y en la mayoría 20mm.

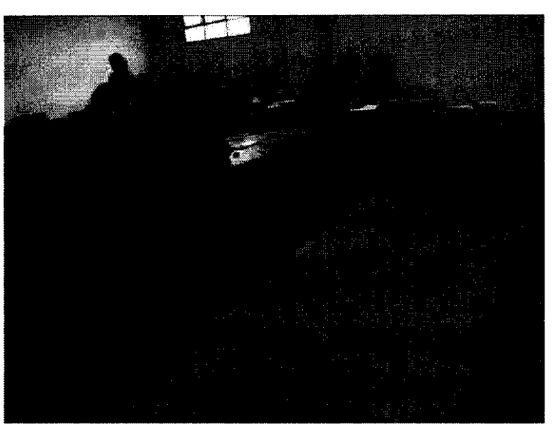

Ing. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

En Dpto. de Patrimonio de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso se observa:

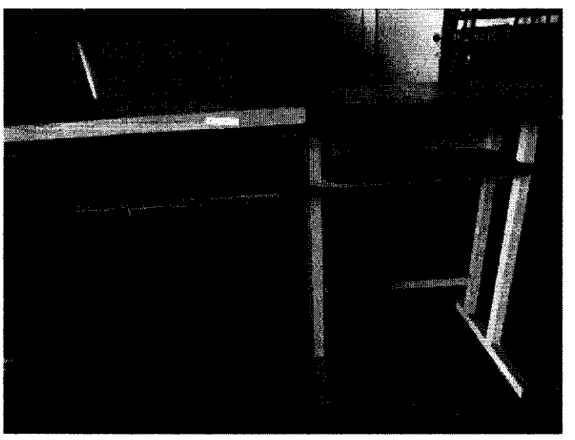

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contrataciones - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción - Paraguay
www.contrataciones.gov.py

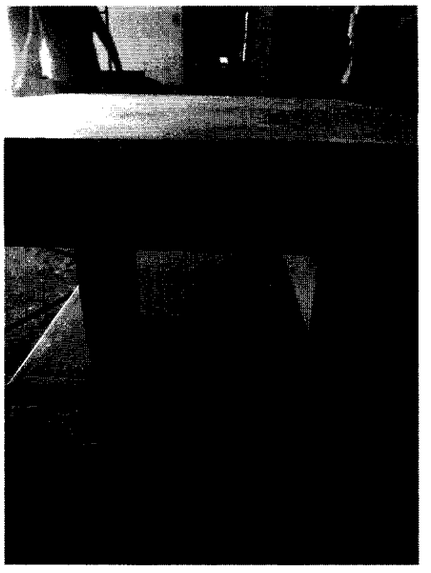

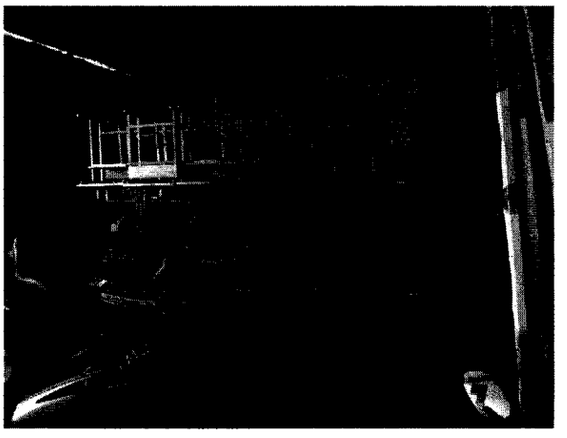

3.7 Garantías

3.7.1 Anticipo

En la carta-invitación se establece:

29 Se otorgará Anticipo: No habrá anticipo

3.7.2 Fiel Cumplimiento de Contrato

En el Contrato, clausula 9º, se menciona:

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

En la carta-invitación por su parte se señala:

30 **El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de:** 10% del valor total del contrato].

31 **La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada.** SI. En el Formulario N° 3, y este sustituirá a las otras formas de garantía, siendo elección del Oferente optar por cualquiera de las tres formas.

32 **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 20** *(veinte) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.*
.

A folio 15 del expediente 7220/17, se observa "Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato", emitida en fecha **03/04/17** con vigencia hasta el **03/07/17**, por un monto de **Gs. 6.152.544**.- (guaraníes seis millones ciento cincuenta y dos mil quinientos cuarenta y cuatro), correspondiente al 10% del monto del Contrato.

3.8 PAGOS

En la cláusula quinta última parte del Contrato se menciona:

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Por su parte, en la carta invitación dice:

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asunción de Verificación
Dirección de Verificación
de Contratos - DNCP

27 Las formas y condiciones de pago: En Guaraníes - La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo de sesenta (30) días después de que la Contratante haya recepcionado la factura correspondiente.

Documentos exigidos para el pago:

- Factura Crédito.
- Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora.
- Orden de Servicio.

Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas sito en Boquerón esq. Ballivian - 2º Piso, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 15:00 horas

La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.

A folios 115 al 118 del expediente, se observan las Órdenes de Pago N° 1031 del 12/05/17 y N° 1196 del 07/06/17 por Gs. 40.986.613 y Gs. 20.538.822 respectivamente, correspondientes a las facturas N° 551 de fecha 12/05/17 y N° 552 de fecha 07/06/17 por los mismos montos de las ordenes de pagos.

A folios 112 y 113 se observan copias de los cheques cargo Banco Continental N° 695734 y 695737 por los montos Gs. 40.986.613 y 20.538.822 ambos de la cuenta corriente de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso cta.cte. 63-00299362-07 FONACIDE.

En el SICP **no se registran pagos realizados al proveedor en el marco del presente contrato**.

Se recuerda a la Contratante el Principio de Publicidad consagrado en el Art. 4 de la Ley 2051/03, conforme al cual se deberá asegurar el acceso a toda la información relacionada a la contratación pública en cuestión.

A la par, cabe traer a colación que en virtud a lo establecido en la Ley N° 3966/2010 *"Orgánica Municipal"*, las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), son realizadas al efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información (Art. 210°).

Lic. Rufino Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. República Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Conforme al Manual del usuario para el uso del Sistema de Registro de Pago a Proveedores del Estado, aprobado por Resolución DNCP N° 940/2013 de fecha 06/05/2013: ***"1. Introducción**...En el caso de los Municipios, únicamente realizarán la carga mediante el menú **'Comunicación de pago a proveedores'**...".* En las páginas 38 al 42 del antes citado Manual, en el punto **12. *Comunicación de Pago a Proveedores uso exclusivo para Municipalidades***, se explica la forma de cargar y visualizar los pagos a proveedores del Estado (sin retención), utilizando el módulo de pagos del SICP.

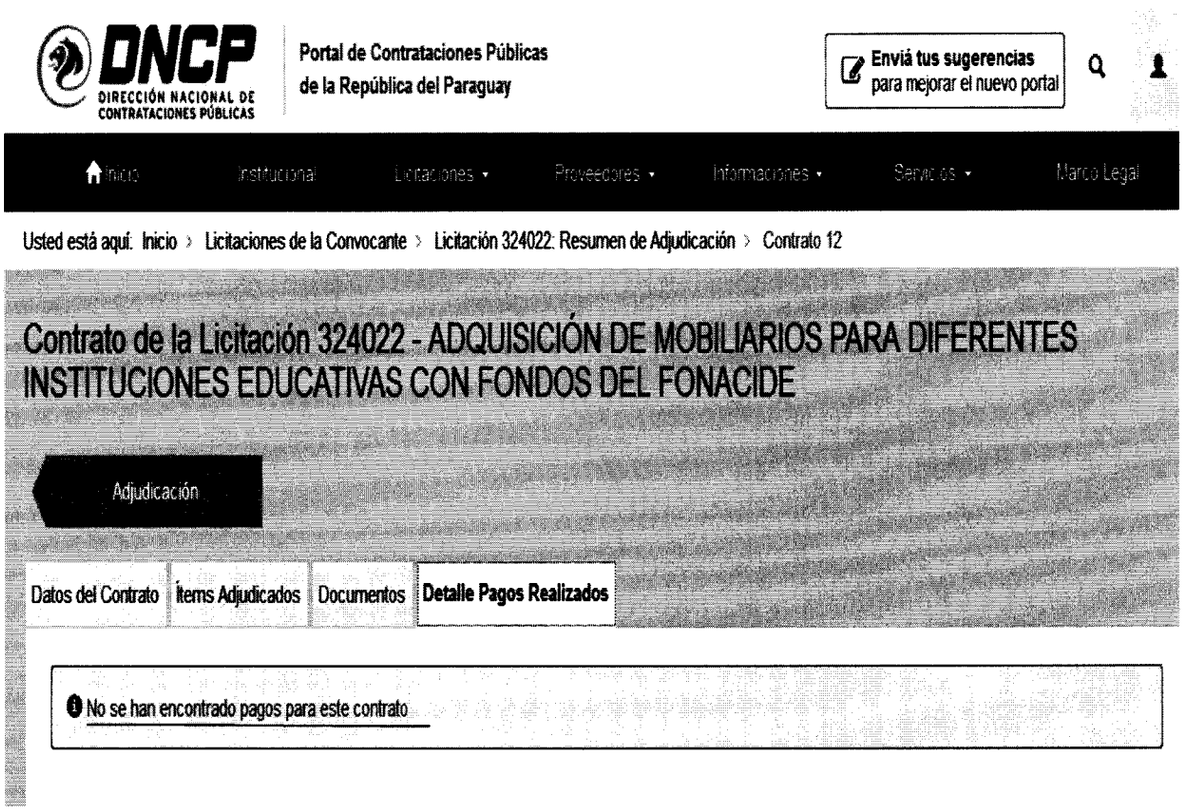

3.9 Cumplimiento de obligaciones tributarias

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

De acuerdo con los datos del Sistema de Gestión Tributaria, la empresa se encuentra en situación regular[2] como contribuyente del Estado, como puede observarse a continuación:

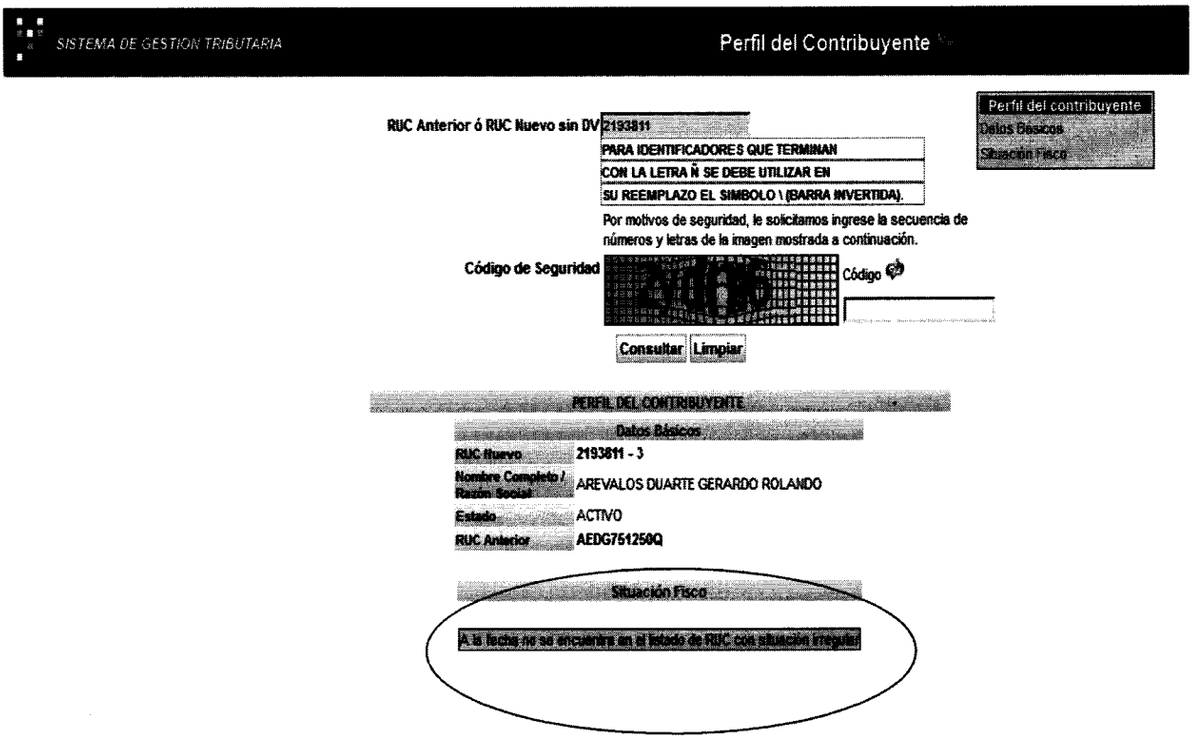
SISTEMA DE GESTION TRIBUTARIA
Perfil del Contribuyente

Perfil del contribuyente
Datos Basicos
Situacion Fisco

RUC Anterior ó RUC Nuevo sin DV 2193811

PARA IDENTIFICADORES QUE TERMINAN CON LA LETRA Ñ SE DEBE UTILIZAR EN SU REEMPLAZO EL SIMBOLO \ (BARRA INVERTIDA).

Por motivos de seguridad, le solicitamos ingrese la secuencia de números y letras de la imagen mostrada a continuación.

Código de Seguridad Código

Consultar Limpiar

PERFIL DEL CONTRIBUYENTE

Datos Básicos

RUC Nuevo	2193811 - 3
Nombre Completo / Razón Social	AREVALOS DUARTE GERARDO ROLANDO
Estado	ACTIVO
RUC Anterior	AEDG751250Q

Situación Fisco

A la fecha no se encuentra en el listado de RUC con situación irregular

3.10 Informe de Auditoria Interna Institucional

A folios 6 al 7 se observa informe de la Lic. MIRIAN ACOSTA, Directora General de Auditoria de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, en la misma menciona las clausulas 5, 7 y 9 del contrato, no encontrando objeciones. Menciona tambiene que la misma no ha participado de la recepcion de los bienes ni ha realizado verificacion in situ de los mismos.

3.11 Presentacion Cumplimiento del Seguro Social Proveedor

[2] https://marangatu.set.gov.py/eset/perfilPublicoContribIService.do

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A. Director de Verificación de Contratos - DNCP

Cnel. Bogado esq. EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. Asunción - Paraguay
www.contrataciones.gov.py

A folios 109 al 110 se observa Extracto de Cuenta del asegurador AREVALOS DUARTE GERARDO ROLON correspondiente al mes de julio/17 del pago al Instituto de Prevision Social – IPS, por dos personas.

4. CONCLUSIONES.

4.1 No se observa la publicación de los pagos al proveedor en el SICP.

4.2 El Plan de Entregas menciona que las escuelas serán beneficiadas con sus respectivas cantidades conforme autorización del MEC, sin embargo fueron disminuidas las cantidades en algunas escuelas y en otras fueron cambiadas las escuelas beneficiadas. Sin embargo, no se observa adenda al contrato alguna entre las documentaciones remitidas por la contratante, ni publicada en el SICP.

4.3 Las dos órdenes de compras no tienen firma de haber recibido el proveedor.

4.4 En la primera entrega de los muebles, pareciera ser que las mismas fueron entregadas con seis días de atraso, y no se observa la aplicación de la multa correspondiente.

4.5 Se observaron las siguientes diferencias entre lo establecido en las EETT de la carta invitación, y lo observado in situ:

Sillas

- Bordes superiores de las uniones de caños, con regatones de goma, algunos en color negro y otros pintados color gris claro;
- En un caso se observó 6 listones en los asientos, en todos los demás 7;
- Se observaron algunas sillas con remaches de tornillos y arandelas, y en la mayoría con remaches tipo POP;
- Todos los remaches del respaldo en madera tiene un solo remache por lado, y en la foto del modelo proveído por el MEC se observan que deben ser dos remaches por lado – si bien en el detalle de especificaciones técnicas no menciona cantidades-;
- Los listones para respaldo y asiento en madera, en algunos casos se observaron con poco lustre; y,

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
Contratos - DNCP

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

- Grosor del listón de madera, en algunos casos median 10mm y en la mayoría 12mm.

Mesas pupitres:

- Bordes superiores de las uniones de caños, con regatones de goma, algunos en color negro y otros pintados color gris claro;
- Variación en las cantidades de remaches, en algunos 3 remaches y en otros 2 (en las tapa de porta útiles); y,
- Porta útiles, en algunos casos median 15mm y en la mayoría 20mm.

5 RECOMENDACIONES

En atención a las conclusiones arribadas en el punto que antecede, se sugiere la remisión del presente informe a la **MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO** y al proveedor **DISTRIBUIDORA PAULA de GERARDO ROLANDO AREVALOS DUARTE**, para la toma de conocimiento sobre los puntos observados y la remisión de las aclaraciones respectivas en el plazo de cinco días hábiles.

Una vez cumplido dicho plazo, si no lo hubieren realizado, o si realizado no fueran levantadas las conclusiones del presente informe, se sugiere se remita copia del mismo a las instancias que correspondan.-

Lic. Luis Adorno Fernández
Verificador Contractual

Abg. Myrta C. Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos

Obs.: Se adjuntan Actas de Verificación in situ N° 419, 420, 421, 422, 427, 428, 429/17 que forman parte del presente informe.

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NÚMERO: 0000419

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 9 Día/s del mes de Agosto de 2017, siendo las 9:45 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Fanny Farías, Luis Adorno y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Colegio Nacional Mariano R. Alonso - Bº Urumbaqué a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación 09/2017 - Adq. de mobiliarios P/diferentes entidades educativas - Fonacide con ID Nº 324022 Año 2017. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de Mariano Roque Alonso, y la firma Distribuidora Paula, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
(Lic. Jorge Luis Gonzalez)	Director TM	Colegio M. Roque Alonso
Luis Alberto Velazquez Torres		
Inocencia Ortiz	Jefa Patrimonio	Municip. M. R. Alonso
Andrés Diarte	Director Adm y Finanzas	Municip. MRA

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
En el Colegio fueron recibidos por el director quien nos muestra las sillas y pupitres recibidos de la municipalidad de M. Roque Alonso
Son 35 sillas y 35 pupitres a el 3º Curso Ciencia Básica según la autorización del MEC debían ser 40 sillas y 40 mesitas pupitres.
Se observaron: sillas lastimadas - grosor porta utiles de pupitre 15 mm. - grosor listón de silla 10 mm. - Remache sillas 1 y 2 por listón (segun fotos tomadas) una silla cuenta con 6 listones y el resto 7.
El grosor de algunos pupitres, tienen 60 mm y otros 58.
Se tomaron fotografías

Inocencia Ortiz
Departamento de Patrimonio
Jefa

Adv. Fanny Farías
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Prof. Luis Alberto Velázquez Torres
Encargado de Despacho

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción - Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NÚMERO: 0000420

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 9 Día/s del mes de Agosto de 2017, siendo las 10:20 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Fany Farina, Luis Adorno y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Escuela María Auxiliadora – Bº María Auxiliadora a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación 09/17 "Adquisic. de mobiliario p/ dependencias, infr. educat." con ID Nº 324022 Año 2017. El contrato fue suscrito entre Municip. de Mariano Roque Alonso, y la firma Distribuidora Paula, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
María Antonia Cabrera de Garay	Directora	Esc. Básica Mª Auxiliadora
Inocencia Ortiz	Jefa Patrimonio	Municip. M.R. Alonso
Andrés Duarte	Director Adm. Fin.	Municip. M. Roque Alonso
Miriam Acosta	Jefa Auditoría	Municip. M. Roque Alonso

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Nos constituimos en la Escuela Básica Nº 6564 María Auxiliadora donde fueron recibidos 35 sillas y 35 mesas pupitre. Este ítem no estaba incluido en el listado autorizado por el MEC.
Las sillas y mesas tienen la medida correcta. Sin embargo no se hallan listadas (facilitadas).
Se toman fotografías —

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Fany Farina
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Andrés Duarte

Inocencia Ortiz
Jefa Departamento de Patrimonio

Miriam Acosta
Auditoría

María Antonia Cabrera de Garay
Encargada de Despacho

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NÚMERO: 0000421

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 9 Día/s del mes de Agosto de 2017, siendo las 11:37 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Fanny Farias, Luis Adorno y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Esc. Bca 4734 Defensores del Chaco - B° Santa Librada fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación 09/17 Adquisic mobiliario p/ distintas instituciones educativas con ID N° 321022 Año 2017. El contrato fue suscrito entre Municip de Mariano Roque Alonso, y la firma Distribuidora Paulc, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Irma Portillo Mercado	Directora TM y TF	Esc. Bca. 4734
Andrés Diarte	Director Adm y Fiscal	Munic M. R. Alonso
Rosenda Ortiz	Jefa Patrimonio	Munic M. Roque Alonso
Miriam Acosta	Jefa Auditoria Int	Munic M. R. Alonso

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
En la escuela se entregaron 40 sillas y 40 mesas pupitres
Se observan 3 tipos de fijadores: remaches, tornillos y tornillos con arandela
las sillas y pupitres tienen brillo
Medida mesa pupitre: punta estilo 10 cm ancho otra mide 8 cm
las terminaciones en punta con plástico (sillas y pupitres)
la fijación respaldo asiento en cada 1 solo remache por lado
Medida listón de madera sillas: 42 mm ancho y 12 mm grosor.
todas las sillas tienen 7 listones c/u un remache por lado
Se tomaron fotografías — las medidas se tomaron al azar.
Varias mesas de otra.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Rosenda Ortiz
Departamento de Patrimonio
Jefa

Miriam Acosta

Abg. Fanny Farias
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Prof. Lic. Irma Portillo Mercado
Encargada de Despacho
Matrícula N° 54527

Abg. Myrta Godoy
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno
Verificador Contractual
DVC - DNCP

F.EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000422

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 9 Día/s del mes de Agosto de 20 17, siendo las 12:20 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Fanny Fariña, Luis Adorno F y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Municipalidad de M. Roque Alonso – Dep. Patrimonio a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación 9/17 "Adquisic. Mobiliario p/ diversas instituciones educativas" con ID Nº 327022 Año 2017. El contrato fue suscrito entre Municip. Mariano Roque Alonso, y la firma Distribuidora Paula, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Andrés Duarte	Director Administrativo	M. Roque Alonso
Miriam Acosta	Jefa Auditoría	Municip. M. Roque Alonso
Inocencia Ortiz	Jefa Patrimonio	Municip. M. R. Alonso

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
En el Dpto de Patrimonio de la Municipalidad se encuentran cantidades de sillas y mesa pupitres que aun no fueron entregados.
Se observaron restos de listones y base de mesa que fueron cambiados; segun mencionan por no reunir las especificaciones técnicas.
Las medidas tomadas al azar son:
Pupitres mesa pupitre: 60 cm. otras 58 cm. – Remaches c/lado, 1 remache x lado en listones – quicios portátiles 10 cm – sillas listonadas – Bandeja terminación de plástico – todavía hay 2 modelos de sillas
Las demás medidas son iguales a las EETT de los modelos del MEC
Se tomaron fotografía
Remaches en sillas, 1 remache en c/lado
Remaches en mesa pupitre 3 en algunas, 2 en otras
Detalles de fijación: Remaches y tornillos

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Fanny Fariña
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Fiorella Acosta

Abg. Myrta Godoy
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NÚMERO: 0000427

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 11 Día/s del mes de Agosto de 2017, siendo las 9:30 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Fanny Farias Cárdenas Luis Adorno y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Eje Bca. Nº 65 Esq. 12 de Junio y Bº Mariscal Francisco Solano López a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación 09/2017 "Adq. de uniformes p/diversas instituciones educativas" con ID Nº 327022 Año 2017. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de M. Roque Alonso, y la firma Distribuidora Paula, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Francisco Ortiz	Jefe Patrimonio	Municipalidad M. Roque Alonso
Diego Alcorta	Dpto Auditoría	Municipalidad M. R. Alonso
Sergio Pérez Fischer	Director TM y TT	Eje. Bca. 65 Esq.

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Esta escuela recibió 35 sillas y 35 mesitas pequeñas, las medidas son las mismas que las demás observadas en el depósito y en escuela
Se tomaron fotografías

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Fanny Farias
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Francisco Ortiz
Departamento de Patrimonio
Jefe

Lic. Sergio Pérez Fischer
Encargado de Despacho

Auditora Interna

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contrataciones DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP	ACTA DE VERIFICACION *IN SITU* Dirección de Verificación de Contratos	FOR-VCO-02 Rev.01

ACTA NÚMERO: 0000428

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 11 Día/s del mes de Agosto de 2017, siendo las 10:40 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Fanny Fariña Cardozo Luis Adorno F y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Esc. Bce. Nº 7078 "La Amistad" - Asentamiento La Amistad, a fin de efectuar una Verificación *in situ*, de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación 09/2017 "Adquisición mobiliarios p/diversas instituciones educat." con ID Nº 324022 Año 2017. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de M. Roque Alonso, y la firma Distribuidora Paula, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Diego Alarcon	Dpto Auditoría	Munic. M. R. Alonso
Jhubsana Ortiz	Dpto Patrimonio	
Nivia Ortiz	Coordinadora	Esc. Bce. 7078.

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
Se ejecuta en el Asentamiento "La Amistad" recibió 40 sillas y 40 mesas pupitre
la coordinadora en representación de la directora, nos muestra el Memo Nº 228/17 y Acta Nº 67 en la cual se recepcionaron los mismos
las sillas son iguales a las observadas en los demás anteriores y en el Dpto de Patrimonio de la municipalidad
Se tomaron fotografía

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Fanny Fariña
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Angela Ortiz
Departamento de Patrimonio
Jefa

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	**ACTA DE VERIFICACION *IN SITU*** **Dirección de Verificación de Contratos**	**FOR-VCO-02** **Rev.01**

ACTA NÚMERO: 0000429

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 11 Día/s del mes de Agosto de 2017, siendo las 12:00 Horas, los funcionarios de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) Fany Farias Cárdenas, Luis Adorno Fernández y —, se constituyen en el lugar de entrega de bienes/ejecución de la obra/prestación de servicios, sito en Esc. Bca. Nº 4736 "Renacer" B° Azucena a fin de efectuar una Verificación *in situ* de la ejecución del contrato derivado del procedimiento de contratación 09/17 "Adq. mobiliarios/diversos int. educativa" con ID Nº 324022 Año 2017. El contrato fue suscrito entre Municipalidad de M. Roque Alonso, y la firma Distribuidora Paula, para constatar el estado de la entrega/realización/prestación de los bienes/obras/servicios conforme a lo previsto en el Contrato y/o el PBC, y su adecuación con las especificaciones técnicas.

Asimismo, se encuentran presentes en la verificación efectuada, además de los funcionarios nombrados, las siguientes personas, con indicación de sus respectivos cargos y de la Institución a la que pertenecen, quienes firman el presente al pie de la misma:

Nombre	Cargo	Institución
Inocencio Ortiz	Jefa Patrimonio	Munic. M. Roque Alonso
Diego Alarcón	Dpto. Auditoría	" "
Wilma Cubilla	Vice Direct. T.M.	Esc. Bca. 4736

En tal sentido los funcionarios de la Dirección Nacional, llevaron a cabo la verificación de los bienes/obras/servicios entregados o realizados, en el lugar indicado, encontrando lo siguiente:

Observaciones:
En esta escuela fueron entregadas 40 sillas y 40 mesas pupitres.
Esta escuela no se hallaba en el listado autorizado por el MEC.
Las medidas son las mismas que las demás observadas en estas escuelas.
Se tomaron fotografías

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP
Inocencia Ortiz Jefa Departamento de Patrimonio
Prof. Wilma Cubilla Cabo Directora
Abg. Fany Farías Verificador Contractual DVC - DNCP
Auditora Interna

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F. Verificador Contractual DVC - DNCP

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

| EVALUACIÓN DE DESCARGO | | |

Para una mejor comprensión de la presente evaluación de descargo, se transcriben las conclusiones del informe DVC N° 44/2017, luego las manifestaciones de la contratante y del proveedor (si hubiere) y finalmente las conclusiones de la evaluación realizada.

Cabe mencionar que el representante del proveedor ha realizado descargo sobre todos los puntos relacionados al Informe, no así de las "Conclusiones" del mismo.

4.1 No se observa la publicación de los pagos al proveedor en el SICP.

La contratante menciona al respecto:

> **En el punto 4.1.: respondemos, que la Municipalidad de Mariano Roque Alonso ha omitido de forma involuntaria la publicación en el SICP de los pagos parciales y/o totales al proveedor dentro del contrato N.° 12/2017 de provisión de los mobiliarios para alumnos, tomamos notas de la observación y nos comprometemos que en los próximos llamados a concursos públicos de licitación se harán efectiva esas publicaciones en el momento adecuado y lo tendremos encuentra. Sin embargo, remitimos los pagos realizados de las facturas de la Distribuidora y Servicios Paula.**

Esta conclusión no le corresponde ser evacuada por el proveedor.

La contratante reconoce haber omitido la publicación en el SICP de los pagos realizados al proveedor en virtud al contrato. Sin embargo, menciona comprometerse en próximos llamados a concursos públicos hacer efectiva tales publicaciones.

Es decir, la contratante no ha realizado la carga de dichos pagos en el Portal de Contrataciones (última revisión en el Portal en fecha 11/10/17)

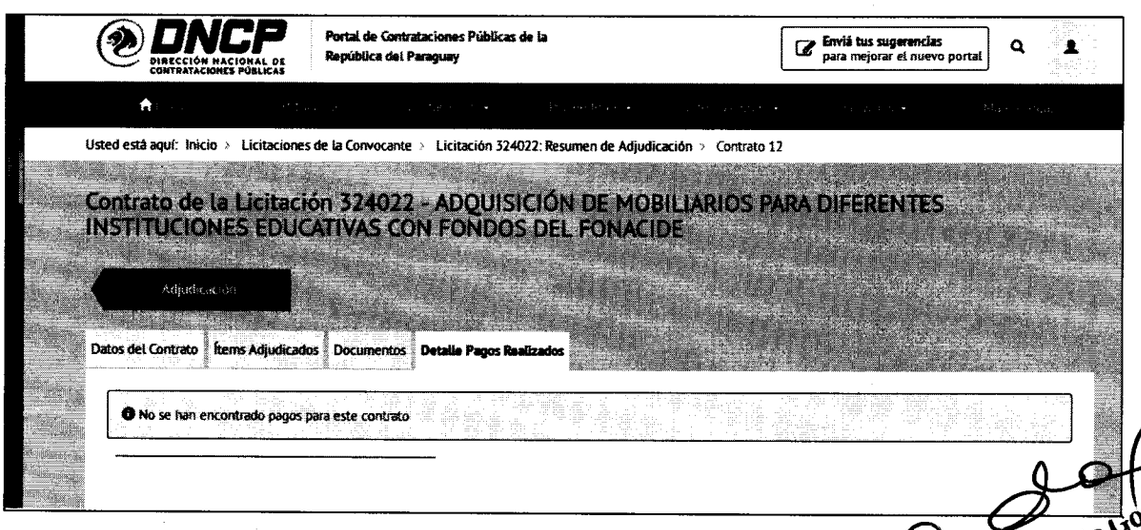

Ante lo expuesto, **la conclusión se mantiene firme.**

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Moreno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

4.2 El Plan de Entregas menciona que las escuelas serán beneficiadas con sus respectivas cantidades conforme autorización del MEC, sin embargo fueron disminuidas las cantidades en algunas escuelas y en otras fueron cambiadas las escuelas beneficiadas. Sin embargo, no se observa adenda al contrato alguna entre las documentaciones remitidas por la contratante, ni publicada en el SICP.

La Municipalidad de Mariano R. Alonso dice al respecto:

En el punto 4.2.: respondemos, que el listado de las Escuelas y Colegios beneficiadas con la autorización de MEC fueron modificadas por el pedido de la Supervisión Administrativa Región N° 8 Mariano Roque Alonso Central bajo la dirección de la Magister Letizia Romero Marecco, por el dictamen favorable de la Dirección de Cultura de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso quien ha realizado una verificación in situ en los distintos locales escolares viendo la necesidad de otras escuelas con menos recursos, que no se encuentran en el primer listado beneficiadas por el MEC que son las Escuelas Básica N° 4736 Renacer y la Escuela N° 6564 María Auxiliadora, anexamos el documento de petición de la modificación y esperando el proceso que el MEC actualice las asignaciones para su posterior publicación. La administración municipal no ha considerado necesaria la incorporación de adenda por cuanto no existe una modificación de los montos del contrato ni de las cantidades totales, si por la autorización de las autoridades educativas a la asignación de los mobiliarios escolares que fueron contratadas a la empresa proveedora.

Al proveedor no le corresponde emitir descargo a esta conclusión.

En efecto, a folio 8 del expediente 8558/17 se observa el pedido realizado por la Supervisora Educativa del MEC – Región 8 Mariano Roque Alonso, Mg. MARIA LETICIA ROMERO en la cual solicita provisión de sillas y mesas para las dos escuelas mencionadas en el informe, y que no formaron parte inicialmente del PBC.

Si bien es atendible lo solicitado debido al aumento de alumnos matriculados en el año, la misma debió ser realizada a través de una Adenda al Contrato de modo a incluir las escuelas que no se hallaban en el PBC.

Por lo tanto, **<u>la conclusión se levanta solo parcialmente.</u>**

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

4.3	Las dos órdenes de compras no tienen firma de haber recibido el proveedor.

La contratante menciona lo siguiente:

> **En el punto 4.3.: respondemos, s i bien las notas las órdenes de compra que han sido remitidos al proveedor no constan el acuse de remisión del proveedor si adjuntamos la nota de acuse de recibo que en cada caso ha remitido a esta Administración, en lo cual a la fecha dio cumplimiento de la obligación según el contrato N° 12/2017 en la fecha y con las características técnicas que establece el contrato suscripto.**

La empresa proveedora no ha realizado descargo alguno sobre esta conclusión.

La Municipalidad de Mariano Roque Alonso reconoce que no consta el acuse del proveedor en las Órdenes de Compras, y menciona que adjunta nota de acuse de recibo que en cada caso ha remitido el proveedor a la contratante.

Entre las documentaciones remitidas en oportunidad del descargo, no se observan dichos acuses de recibo.

Cabe resaltar la importancia de tal acuse de recibo en las órdenes de compra por parte del proveedor, a los efectos del cómputo del plazo de ejecución o entrega de los bienes.

Ante lo expuesto, **<u>la conclusión se mantiene firme.</u>**

4.4	En la primera entrega de los muebles, pareciera ser que las mismas fueron entregadas con seis días de atraso, y no se observa la aplicación de la multa correspondiente.

La contratante explica lo siguiente:

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación
de Contratos - DNCP

En el punto 4.4. respondemos, que el Departamento de Patrimonio ha recibido en total 320 (trescientas veinte) sillas para alumnos así como 320 (trescientas veinte) Mesa Pupitre Individual para Alumno dentro de la fecha establecida según el contrato Nº 12/2017 de la Distribuidora y Servicios Peña, Según Contracción Directa Nº 9/2017 para la Adquisición "Mobiliario para Diferentes Instituciones Educativas con Fondos del Fonacide", cabe resaltar que no fue firmado la recepción oficial de los mobiliarios en esa fecha por motivo de reclamo de la U.O.C. le ha intimado a la empresa proveedora sustituirlos habiendo ya el lote total de los bienes en poder de la municipalidad, sin embargo no hemos asumido la suscripción o recepción del mismo antes de que se haga efectiva la sustitución de itenes averiados; los mismos fueron depositados y sustituidos en nuestro local. Una vez cumplido con el reclamo entregadas en optimas y perfectas condiciones por la empresa, el Departamento de Patrimonio procedió a la firma de los documentos correspondiente a la Recepción en una fecha posterior al recibido de los mobiliarios, por lo observado que las fechas son el mismo.

La firma proveedora no ha realizado descargo sobre esta conclusión.

La contratante menciona que han recibido la totalidad de los bienes en tiempo. Sin embargo, debido a reclamos por defectos de fabricación no han procedido a la firma de la recepción hasta que los reclamos hayan sido subsanadas.

Esta Dirección ha observado en la verificación in situ que, en efecto, muchas sillas y mesas fueron arregladas y/o sustituidas en el propio predio del Departamento de Patrimonio de la Municipalidad.

No obstante, toda contratante debe dejar debida constancia de la fecha y hora de la recepción de los bienes objeto de contratos públicos, ya sea al pie de las Notas de remisión y/o a través de la emisión de Actas de recepción de los mismos, a los efectos de determinar el cumplimiento de los plazos de entrega establecidos en los PBC y en los contratos, y aplicar multas si correspondiere. Igualmente deben documentarse debidamente los rechazos o solicitudes de reposición de bienes, así como las posteriores entregas realizadas en consecuencia.

Por lo expuesto, **la conclusión se levanta solo parcialmente.**

4.5 Se observaron las siguientes diferencias entre lo establecido en las EETT de la carta-invitación, y lo observado in situ:

Sillas:

Lic. Luis Adorno F
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

- Bordes superiores de las uniones de caños, con regatones de goma, algunos en color negro y otros pintados color gris claro;
- En un caso se observó 6 listones en los asientos, en todos los demás 7;
- Se observaron algunas sillas con remaches de tornillos y arandelas, y en la mayoría con remaches tipo POP;
- Todos los remaches del respaldo en madera tiene un solo remache por lado, y en la foto del modelo proveído por el MEC se observan que deben ser dos remaches por lado – si bien en el detalle de especificaciones técnicas no menciona cantidades-;
- Los listones para respaldo y asiento en madera, en algunos casos se observaron con poco lustre; y,
- Grosor del listón de madera, en algunos casos median 10mm y en la mayoría 12mm.

Mesas pupitres:

- Bordes superiores de las uniones de caños, con regatones de goma, algunos en color negro y otros pintados color gris claro;
- Variación en las cantidades de remaches, en algunos 3 remaches y en otros 2 (en las tapa de porta útiles); y,
- Porta útiles, en algunos casos median 15mm y en la mayoría 20mm.

La Municipalidad de Mariano Roque Alonso menciona al respecto:

En el punto 4.5.: respondemos, en lo que se ha recibido del EETT no quedaba estipulado en las sillas para alumnos y mesas pupitres para alumnos los puntos de ítems por ítems sobre el tipo de material y cantidad de remaches, los bordes, las uniones de caño, los regatones de goma, el color ni la pintura, en caso de los listones y poco lustre, grosor de listones y medidas no uniforme, en las variaciones de los porta útiles, tapas etc., de los 320 unidades que adolecían de las observaciones por lo cual hemos realizados las verificaciones minuciosas sin querer se nos paso esa pequeña cantidad, pero tendremos en cuenta su observación para la próxima Contratación Pública.(...)

Se adjunta a la presente copias autenticadas de los documentos mencionados en el presente descargo.

La proveedora no ha realizado descargo sobre esta conclusión.

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

La contratante menciona que en las EETT (especificaciones técnicas) no se hallaba estipulado lo relacionado a las uniones de caños, medidas de listones de maderas, pulido y pintura de listones de maderas y lustre; sin embargo de acuerdo a las EETT se observa:

5. ESTRUCTURA METALICA
Caño cuadrado de acero industrial extra laminado en frío de 20 x 20 mm. con pared de 1,20 mm.
En sus uniones o juntas, serán soldadas mediante soldadura por arco eléctrico con protección gaseosa en base a sistema *MIG - MAG*.
En los extremos de las patas llevarán regatones de plástico o goma.

9. ACABADO EN PIEZAS DE MADERA
Las tablitas o listones de madera maciza de cedro, parar el respaldo y asiento serán bien pulidas, aristas redondeadas con lija, con aplicación de sellador sintético y dos manos de semi-lustre de color natural.

8. FIJACIÒN
Las tablitas o listones de madera maciza de cedro serán fijadas a la estructura metálica, con remaches "*POP*" duroaluminio.

Con respecto a lo mencionado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, tal como se observa en las EETT si se hallan mencionadas: los tipos de uniones, color de pintura, lustre de listones, medidas etc.

Sin embargo, es cierto que con respecto a los remaches, en la foto del modelo se observan dos remaches, pero en las EETT no se mencionan cantidades.

Por lo tanto, **la conclusión se mantiene firme – salvo el caso de remaches POP cuya cantidad no fue establecida en las EETT.**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En base al análisis de los descargos presentados por la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO y el proveedor DISTRIBUIDORA PAULA de GERARDO R. AREVALOS, **se levanta parcialmente las conclusiones 4.2 y 4.4** y **se mantienen firmes las conclusiones 4.1, 4.3, y 4.5** correspondientes al Informe de Verificación Contractual N° 44/2017.

Asimismo, se insta a la MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO a que en futuros procedimientos de contratación se evite incurrir en las mismas irregularidades

Lic. Luis Adorno F.
Verificador Contractual
DVC - DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Directora de Verificación de Contratos - DNCP

detectadas en la presente verificación, especialmente respecto al control y seguimiento de los contratos públicos, incluyendo:

- el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas;
- la oportuna publicación de los datos de pagos en el SICP;
- la oportuna emisión de adendas al contrato o convenios modificatorios, en el caso de que correspondiere la introducción de modificaciones a los mismos;
- el debido llenado de las documentaciones respaldatorias de la ejecución de los contratos, tales como: órdenes de compra (con acuse de recibido del proveedor), actas de recepción, rechazos o solicitudes de reposición de bienes, etc.

Se recuerda a la Contratante que es la Administración Pública (la Contratante) la que ejerce la dirección y el control o seguimiento de la ejecución de sus contratos, a fin de lograr la plena garantía de sus intereses —y a la de los beneficiarios del objeto del contrato—, y la máxima calidad de los bienes, servicios u obras que va a adquirir o contratar.

Finalmente, se recomienda la remisión de los trabajos de verificación a las partes — **MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO** y DISTRIBUIDORA PAULA de **GERARDO R. AREVALOS**, comunicándoles el cierre de los mismos, y la remisión de copia del Informe DVC N° 44/2017 y de la presente Evaluación a la **Junta Municipal** y a la **Dirección Jurídica de la DNCP**, a los fines pertinentes.

Lic. Luis Adorno Fernández
Verificador Contractual

Abg. Myrta C. Godoy Alderete
Directora de Verificación de Contratos